



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "GESTORES
COMUNITARIOS EN RUTAS DE PREVENCIÓN Y
FORTALECIMIENTO COMUNITARIO".-

DECRETO N° **8815** /2019.-

ARICA, 17 DE JULIO DE 2019.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 396, de fecha 28 de junio de 2019, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita revisión de programa denominado "GESTORES COMUNITARIOS EN RUTAS DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO"; Memorandum N° 781, de 12 de julio de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 13588 de fecha 12 de julio de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional las Municipalidades tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por lo que se requiere aprobar el programa denominado "GESTORES COMUNITARIOS EN RUTAS DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO", requerido por Ordinario N° 396, de 2019, de la Dirección de Seguridad Pública;

DECRETO:

- 1.- REGULARIZASE la aprobación del programa denominado "GESTORES COMUNITARIOS EN RUTAS DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO", que se detalla a continuación:

- I. NOMBRE DEL PROGRAMA : Gestores Comunitarios en rutas de prevención y fortalecimiento comunitario.
II. DEPARTAMENTO EJECUTOR : Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección Municipal de Seguridad Pública
III. ENCARGADO DEL PROGRAMA : Dirección Municipal de Seguridad Pública
IV. DURACIÓN : Desde el lunes, 01 de Julio de 2019
Hasta el martes, 31 de diciembre de 2019
V. LUGAR DE EJECUCIÓN : Parque Diego Portales, Plaza Bonilla, Parque Carlos Ibáñez del Campo, Parque Brasil y otros espacios públicos de la comuna.

I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

Es sabido que las funciones de las Municipalidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tienen como finalidad, satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, y en el Art. 3° letra c) le encarga como función privativa la promoción del Desarrollo Comunitario; del mismo modo la Ley N° 20.965 modifica la Ley N° 18.695 en el siguiente sentido: 1) Reemplázase la letra j) de su artículo 4 por lo siguiente: "j) El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad". Por lo que, de esta manera, se faculta a los municipios, desarrollar acciones en materias de seguridad pública, en el ámbito comunal, bien, en conjunto con otros organismos del Estado.

La Criminalidad Urbana es el resultado de diversos factores físicos, biológicos, psíquicos o sociales que afectan directamente al comportamiento humano, considerándose dos grandes factores; la agresividad junto a la pobreza y el aprendizaje o el desarrollo de conductas que llevan a delinquir. El ser humano a lo largo de su vida, puede tener elecciones que manifiestan una adaptación a un sistema de comportamiento criminal, que se desarrolla en distintas esferas sociales y en diversos contextos barriales.

La Ilustre Municipalidad de Arica, es un actor fundamental en prevenir la criminalidad urbana o los delitos de oportunidad, como además de ser un articulador comunitario que fomente el uso de los espacios públicos y contribuya a reducir las incivildades en entornos urbanos.

Dada la oferta existente desde los actores públicos entorno a la prevención se hace necesario potenciar el rol de la comunidad a través de su participación y movilidad.

En este sentido el programa de Gestores Comunitarios busca contribuir al fortalecimiento de la percepción de seguridad de la población y a la movilización comunitaria de esta misma.

Los puntos escogidos para la intervención tienen relación con espacios de encuentro comunes para la ciudadanía y que infieren de forma significativa en la percepción de inseguridad de los habitantes; los parques y plazas de la ciudad.

En este contexto, es relevante destacar que el objetivo de este servicio no se traduce en reemplazar el rol que cumplen las policías en el territorio, por el contrario, el Programa de Gestores Comunitarios tendrá un rol de acercamiento con la comunidad, de movilización comunitaria, recogiendo las inquietudes y demandas de la comunidad en materia de seguridad y promoviendo la oferta local en prevención, proponiendo un abordaje integral de la segregación física y social de los asentamientos informales que se presentan en los alrededores de estos Espacios Públicos, como el consumo abusivo de alcohol y drogas en espacios públicos y el incumplimiento de las ordenanzas municipales de aseo y ornato, entre otros.

Para efectos de lo anterior, es necesario estar en sintonía con áreas claves del municipio como la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Aseo y Ornato, entre otras reparticiones a nivel municipal. Así mismo, deberá, coordinarse con las distintas redes locales comunitarias, principalmente con los organismos policiales y de prevención. En este contexto, es fundamental el acceso a material informativo que sea posible distribuir a la comunidad en las rutas preventivas dispuestas. Además, serán los indicados en el levantamiento de información clave que permita conocer situaciones, rutinas y procesos sociales del día a día, con respecto a la seguridad del entorno fomentando medidas de autocuidado.

La participación de la comunidad en la prevención en espacios públicos como una calle o plaza, genera compromiso a la hora de planificar e implementar una estrategia, entendiendo que, la recuperación de un espacio de la delincuencia genera beneficios sociales y pertenencia a la comunidad.

Este programa pretende ser un articulador que facilite y oriente información en términos de levantamiento de datos desde la comunidad hacia la municipalidad, policías y Consejo de Seguridad Pública, para la derivación de las problemáticas detectadas, la configuración de proyectos o iniciativas y el establecimiento de nexos o coordinaciones constantes con la policía para procedimientos y/o fiscalizaciones.

El servicio de Gestores Comunitarios debe ser promotor de instancias de participación y retroalimentación entre la comunidad y todas las entidades que trabajan en la materia. Para estos efectos, la información se vuelve factor clave para la coordinación eficaz entre las instituciones relacionadas a la temática, asegurando respuestas más oportunas a las demandas ciudadanas y posibilitando que la ciudadanía proponga iniciativas de acuerdo con la situación local.

Para ello es imperativo que el programa mantenga una clara definición de los actores clave en el territorio focalizado y los hitos que generan mayor percepción de temor en la población, para de esta manera desarrollar y definir rutas y horarios en que se despliegue el servicio. Esta situación permitirá brindar un servicio acorde a las necesidades y características locales, fortaleciendo a todos los sectores posibles de la comunidad.

II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

II.1.- Objetivo General:

Promover la oferta local en prevención con un rol de acercamiento con la comunidad de movilización comunitaria, coordinándose con las distintas redes de apoyo y organismos policiales.

II.2a.- Específico N°1

1.- Implementar acciones de respuesta hacia la comunidad y en coordinación con servicios públicos e instituciones locales (Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, oficinas municipales, entre otros) ante el desarrollo de incivildades y factores de riesgo en espacios públicos.

Indicadores:

- Número de intervenciones/procedimientos realizadas ante situaciones de riesgo en el territorio focalizado.
- Fórmula de cálculo: N° de acciones de intervención realizadas asociados al programa v/s N° de acciones planificadas *100

Medio de Verificación:

- Registro de procedimientos realizados en favor de la comunidad.

II.2b.- Específico N°2

2.- Levantar información territorial respecto a la percepción de seguridad de la comunidad, en determinados espacios públicos, identificando los factores protectores y de riesgo presentes en los territorios focalizados, mediante la aplicación de encuestas.

Indicadores:

- Número de encuestas aplicadas que faciliten el levantamiento de información realizado en el territorio focalizado.
- Fórmula de cálculo: N° de encuestas realizadas v/s N° de encuestas planificadas *100

Medio de Verificación:

- Encuestas respondidas
- Fotografías de aplicación

II.2c.- Específico N°3

3.- Generar informes de Sistematización de acuerdo a la información generada en las intervenciones en espacios públicos, que permitan establecer la ocurrencia de delitos e incivildades y contribuyan a generar acciones coordinadas de respuesta desde las instituciones colaboradoras.

Indicadores:

- Número de documentos que permitan la Sistematización de reportes realizado en el territorio focalizado.
- Fórmula de cálculo: N° de documentos realizados v/s N° de documentos planificados *100

Medio de Verificación:

- Documento de Sistematización digital o documental

III. COBERTURA DEL PROGRAMA:

Comunidad en general; Peatones, vecinos y vecinas, organizaciones sociales que participen en actividades de índole comunitario y que circulen en los espacios públicos.

Indicadores:

Número de personas, familias y organizaciones sociales beneficiadas por los alcances del programa

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Número de acciones realizadas en el marco del programa

IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

Producto / Meta para Objetivos Específicos

El programa propone mejorar la percepción del temor, prevenir incivildades y hechos delictuales.

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Número de proyectos o acciones realizadas
- Reportes de Metas de avance de las metas del programa
- Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS (Metas)	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S % ASIGNADO
1. Implementar acciones de respuesta hacia la comunidad y en coordinación con servicios públicos e instituciones locales (Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, oficinas municipales, entre otros) ante el desarrollo de incivildades y factores de riesgo en espacios públicos.	160 acciones de entrega de información de autocuidado y prevención en espacios públicos a la comunidad.	Número de intervenciones/procedimientos realizadas ante situaciones de riesgo en el territorio focalizado. Fórmula de cálculo: N° de acciones de intervención realizadas asociados al programa v/s N° de acciones planificadas *100	Sistematización mensual de procedimientos realizados en favor de la comunidad.	40%

	12 acciones de apoyo a Fiscalizaciones para la prevención y el cumplimiento de Ordenanzas Municipales.	Número de acciones realizadas en el territorio focalizado. Fórmula de cálculo: N° de acciones de intervención realizadas asociados al programa v/s N° de acciones planificados *100	Reporte mensual de Fiscalizaciones realizadas. Fotografías.	
2.- Levantar información territorial respecto a la percepción de seguridad de la comunidad, en determinados espacios públicos, identificando los factores protectores y de riesgo presentes en los territorios focalizados, mediante la aplicación de encuestas.	250 registros de levantamiento de información en el territorio focalizado.	Número de encuestas aplicadas que faciliten el levantamiento de información, realizado en el territorio focalizado. Fórmula de cálculo: N° de encuestas realizadas v/s N° de encuestas planificados *100	-Encuestas respondidas. -Fotografías de aplicación	40%
3- Generar informes de Sistematización de acuerdo a la información generada en las intervenciones en espacios públicos, que permitan establecer la ocurrencia de delitos e incivildades y contribuyan a generar acciones coordinadas de respuesta desde las instituciones colaboradoras	24 Reportes de procedimientos que indique Sistematización semanal.	Número de documentos que permitan la Sistematización de reportes, realizado en el territorio focalizado. Fórmula de cálculo: N° de documentos realizados v/s N° de documentos planificados *100	Documento de Sistematización digital o impreso	20%

V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt.

Actividad	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	dic
160 Acciones de entrega de información de autocuidado y prevención en espacios públicos a la comunidad.	X	X	X	X	X	X
50 Registros de levantamiento de información en el territorio focalizado.	X	X	X	X	X	X
04 Informes que indique Sistematización de reportes mensuales.	X	X	X	X	X	X
02 Apoyo a Fiscalización mensual con su respectivo reporte.	X	X	X	X	X	X
10 Derivaciones con respectivas fichas a otras instituciones y Direcciones de la Municipalidad.	X	X	X	X	X	X

VI. RECURSOS

VI.1.- Gastos en personal a honorario. -

Se solicita la contratación de los siguientes prestadores de servicios:

Nombre	Función	Periodo	Jornada Semanal	Honorario Mensual	Incremento Mes Agosto	Incremento Mes Noviembre	Total Honorario
Enrique Javier Muñoz Báez RUT: [REDACTED]	Planificación de las acciones del programa en los espacios públicos focalizados, incorporando las redes de apoyo institucionales, municipales y las policías. Elaboración de actividades de Fiscalización de	Desde el lunes, 01 de Julio de 2019 Hasta el martes, 31 de	44 horas semanales	\$ 850.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 5.166.666

	Operativos Multisectoriales con el objeto de reducir los factores de riesgo y disminuir la percepción de inseguridad Sistematización de las Encuestas de Percepción de Inseguridad y reportes Mensuales del programa. Gestión en responder las solicitudes de la comunidad sobre las problemáticas detectadas por el programa en los espacios públicos focalizados.	diciembre de 2019					
Mauricio René Valdivia Estivil RUT: [REDACTED]	Responsable del cumplimiento de las Rutas preventivas Elaboración de los Protocolos de intervención situacional y comunitario y apoyo en las Fiscalizaciones Multisectoriales. Apoyo en el diseño y Sistematización de encuestas de percepción de inseguridad. Realizar Charlas en Espacio Públicos y en las comunidades sobre materias de prevención y autocuidado.	Desde el lunes, 01 de Julio de 2019 Hasta el martes, 31 de diciembre 2019	44 horas semanales	\$ 777.778	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 4.733.334
Alejandro Antonio Díaz Jara RUT: [REDACTED]	Participación de rutas preventivas en espacios públicos, educando a la comunidad con medidas de autocuidado. Aplicar protocolos de intervención situacional y comunitario y colaboración en Operativos de Fiscalización Multisectoriales. Aplicación de encuestas de percepción de inseguridad, elaborando los reportes de las acciones que realiza el programa.	Desde el lunes, 01 de Julio de 2019 Hasta el martes, 31 de diciembre 2019	44 horas semanales	\$ 500.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 3.066.666
José Luis Figueroa Zamora RUT: [REDACTED]	Participación de rutas preventivas en espacios públicos, educando a la comunidad con medidas de autocuidado. Aplicar protocolos de intervención situacional y comunitario y colaboración en Operativos de Fiscalización Multisectoriales. Aplicación de encuestas de percepción de inseguridad, elaborando los reportes de las acciones que realiza el programa.	Desde el lunes, 01 de Julio de 2019 Hasta el martes, 31 de diciembre de 2019	44 horas semanales	\$ 500.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 3.066.666

<p>Luis Andrés Hernández Rojas RUT: [REDACTED]</p>	<p>Participación de rutas preventivas en espacios públicos, educando a la comunidad con medidas de autocuidado. Aplicar protocolos de intervención situacional y comunitario y colaboración en Operativos de Fiscalización Multisectoriales. Aplicación de encuestas de percepción de inseguridad, elaborando los reportes de las acciones que realiza el programa.</p>	<p>Desde el lunes, 01 de Julio de 2019 Hasta el martes, 31 de diciembre de Diciembre de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>
<p>Adolfo Oscar Mondragón Henríquez RUT: [REDACTED]</p>	<p>Participación de rutas preventivas en espacios públicos, educando a la comunidad con medidas de autocuidado. Aplicar protocolos de intervención situacional y comunitario y colaboración en Operativos de Fiscalización Multisectoriales. Aplicación de encuestas de percepción de inseguridad, elaborando los reportes de las acciones que realiza el programa.</p>	<p>Desde el lunes, 01 de Julio de 2019 Hasta el martes, 31 de diciembre de Diciembre de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>
<p>Erwin Gonzalo Colque Cabezas RUT: [REDACTED]</p>	<p>Participación de rutas preventivas en espacios públicos, educando a la comunidad con medidas de autocuidado. Aplicar protocolos de intervención situacional y comunitario y colaboración en Operativos de Fiscalización Multisectoriales. Aplicación de encuestas de percepción de inseguridad, elaborando los reportes de las acciones que realiza el programa.</p>	<p>Desde el lunes, 01 de Julio de 2019 Hasta el martes, 31 de diciembre de Diciembre de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>
<p>Claudio Andrés Amigo Ávalos RUT: [REDACTED]</p>	<p>Participación de rutas preventivas en espacios públicos, educando a la comunidad con medidas de autocuidado. Aplicar protocolos de intervención situacional y comunitario y colaboración en Operativos de Fiscalización Multisectoriales. Aplicación de encuestas de percepción de inseguridad, elaborando los reportes de las</p>	<p>Desde el lunes, 01 de Julio de 2019 Hasta el martes, 31 de diciembre de Diciembre de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>

	acciones que realiza el programa.						
Santiago Antonio Estay Barboza RUT: [REDACTED]	Participación de rutas preventivas en espacios públicos, educando a la comunidad con medidas de autocuidado. Aplicar protocolos de intervención situacional y comunitario y colaboración en Operativos de Fiscalización Multisectoriales. Aplicación de encuestas de percepción de inseguridad, elaborando los reportes de las acciones que realiza el programa	Desde el lunes, 01 de Julio de 2019 Hasta el martes, 31 de diciembre Diciembre de 2019	44 horas semanales	\$ 500 000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 3.066.666
Carlos Nicolás Rojas Lobos RUT: [REDACTED]	Participación de rutas preventivas en espacios públicos, educando a la comunidad con medidas de autocuidado. Aplicar protocolos de intervención situacional y comunitario y colaboración en Operativos de Fiscalización Multisectoriales. Aplicación de encuestas de percepción de inseguridad, elaborando los reportes de las acciones que realiza el programa.	Desde el lunes, 01 de Julio de 2019 Hasta el martes, 31 de diciembre Diciembre de 2019	44 horas semanales	\$ 500.000	\$ 33 333	\$ 33.333	\$ 3.066.666
Reinaldo Andrés Valdivia Reyes RUT: [REDACTED]	Participación de rutas preventivas en espacios públicos, educando a la comunidad con medidas de autocuidado. Aplicar protocolos de intervención situacional y comunitario y colaboración en Operativos de Fiscalización Multisectoriales. Aplicación de encuestas de percepción de inseguridad, elaborando los reportes de las acciones que realiza el programa.	Desde el lunes, 01 de Julio de 2019 Hasta el martes, 31 de diciembre Diciembre de 2019	44 horas semanales	\$ 500.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 3.066.666
Vania Belén Aguilera Martínez RUT: [REDACTED]	Participación de rutas preventivas en espacios públicos, educando a la comunidad con medidas de autocuidado Aplicar protocolos de intervención situacional y comunitario y colaboración en Operativos de Fiscalización Multisectoriales. Aplicación de encuestas de percepción de inseguridad, elaborando los reportes de las	Desde el lunes, 05 de agosto de 2019 Hasta el martes, 31 de diciembre Diciembre de 2019	44 horas semanales	\$ 500.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 2.566.666

	acciones que realiza el programa.						
Claudia Alejandra del Carmen Vidal Tang RUT: [REDACTED]	Participación de rutas preventivas en espacios públicos, educando a la comunidad con medidas de autocuidado. Aplicar protocolos de intervención situacional y comunitario y colaboración en Operativos de Fiscalización Multisectoriales. Aplicación de encuestas de percepción de inseguridad, elaborando los reportes de las acciones que realiza el programa.	Desde el lunes, 05 de agosto de 2019 Hasta el martes, 31 de diciembre de 2019	44 horas semanales	\$ 500.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 2.566.666
Aylin Jimena Heredia Parra RUT: [REDACTED]	Participación de rutas preventivas en espacios públicos, educando a la comunidad con medidas de autocuidado. Aplicar protocolos de intervención situacional y comunitario y colaboración en Operativos de Fiscalización Multisectoriales. Aplicación de encuestas de percepción de inseguridad, elaborando los reportes de las acciones que realiza el programa.	Desde el lunes, 05 de agosto de 2019 Hasta el martes, 31 de diciembre de 2019	44 horas semanales	\$ 500.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 2.566.666
Total del Programa							\$ 45.199.992

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales:

Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"

Subcuenta: 215.21.04.004.041 "Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública"

Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"

El monto del programa es de \$ 45.199.992.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

PAC/LCA/CCG/bcm.-



PRISCILA ACUILERA CAIMANQUE
ALCALDESA DE ARICA (S)